



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0043092/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del curso de posgrado "**Secado y Almacenamiento de Semillas**", el cual se realizara en el marco de la Maestría en Ciencias Agropecuarias Mención Tecnología de Semillas, Coordinado por el Ing. Agr. Mgter. Ricardo Heriberto ACCIETTO, siendo docentes del mismo el Ing. Agr. Ricardo BARTOSIK, el Ing. Agr. Dr. Cristiano CASINI, la Ing. Agr. Mgter. Marta CONLES e Ing. Agr. Mgter Vilma MAZZUFERI, con un total de 40 horas, otorgándose 2 créditos para Carreras de Maestrías. El mismo tendrá un arancel de \$ 1.300,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS). El curso se realizara los días 6, 7, 13 y 14 de Noviembre 2014.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a cada uno de los Docentes y colaboradoras del mismo, en el marco de la Resolución del Honorable Consejo Directivo 023/12, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Agr. Mgter. Ricardo Heriberto ACCIETTO	14 hs.
Ing. Agr. Ricardo BARTOSIK	12 hs.
Ing. Agr. Dr. Cristiano CASINI	6 hs.
Ing. Agr. Mgter. Marta CONLES	4 hs.
Ing. Agr. Mgter Vilma MAZZUFERI	4 hs.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al área de personal y sueldo y déjese constancia en los legajos personales. Cumplido notifíquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Notifíquese al Área Económico Financiera. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Esp. JOSÉ D. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC.

RESOLUCION N°: 576
E.D./



Ing. Agr. Juan Manuel CONPERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba